

**BASES PROMOCION
“INSTORE ROYAL LOLLAPALOOZA 2023”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**

1. CERVECERA CCU CHILE LIMITADA, en adelante “CCU CHILE”, dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada “**INSTORE ROYAL LOLLAPALOOZA 2023**”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años de las salas de supermercados de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Biobío, del Libertador General Bernardo O’Higgins y de la Araucanía adheridos a la Promoción e individualizadas en el Anexo de las presentes bases, en adelante, los “Locales Adheridos”, que sean usuarios de WhatsApp, y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases, en adelante las “Bases”.

Esta promoción se comunicará al público consumidor a través de stoppers y vibrines instalados en cada Local Adherido comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca Royal Guard en sus formatos de
 - a. 1 (una) unidad de lata de cerveza de 470 cc .de la variedad “Lager”;
 - b. 1 (una) unidad de lata de cerveza de 470 cc. de la variedad “Hoppy Lager”
 - c. 1 (una) unidad de lata de cerveza de 470 cc. de la variedad “Dark Malt”
 - d. 1 (una) unidad de lata de cerveza de 350 cc. de la variedad “Lager”
 - e. 1 (una) unidad de lata de cerveza de 350 cc. de la variedad “Amber Ale”
 - f. 1 (una) unidad de lata de cerveza de 350 cc. de la variedad “0,0”
 - g. 1 (una) unidad de botella tipo long neck de cerveza de 355 cc. de la variedad “Lager”
 - h. 1 (una) unidad de botella tipo long neck de cerveza de 355 cc. de la variedad “Ipa”
 - i. 1 (una) unidad de botella tipo long neck de cerveza de 355 cc. de la variedad “Amber Ale”
 - j. 1 (una) unidad de botella tipo long neck de cerveza de 355 cc. de la variedad “Smooth Lager”
 - k. 1 (una) unidad de botella tipo long neck de cerveza de 355 cc. de la variedad “Hoppy Lager”
 - l. 1 (una) unidad de botella tipo long neck de cerveza de 355 cc. de la variedad “Dark Malt”
 - m. 1 (una) unidad de botella tipo long neck de cerveza de 355 cc. de la variedad “0,0”
 - n. 1 (una) unidad de botella no retornable de cerveza de 650 cc. de la variedad “Lager”
 - o. 1 (una) unidad de botella retornable de cerveza de 1 litro de la variedad “Lager”

En adelante, los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente **entre las 10:00 horas del día 1 de febrero de 2023 y las 12:00 del día 13 de marzo del 2023**, ambas fechas inclusive.
5. El premio de la presente promoción consiste en dos entradas al sector general del evento Lollapalooza Chile 2023, para uno de los días del evento, que se desarrollará los días 17, 18 y 19 de marzo de 2023 en el Parque Bicentenario de Cerrillos, ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda N°6.100, comuna de Cerrillos, Santiago; en adelante el “Premio”. La asignación del día de la entrada será efectuada de manera aleatoria por CCU Chile según disponibilidad, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de fecha ni compensación de ningún tipo.

Total de premios: 10.- (diez) Premios; 1 (un) Premio para cada persona que resulte ganadora.

6. Para participar en la Promoción, los clientes que compren 1 (una) unidad de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, podrán

enviar una foto de la boleta donde se indica dicha compra al número de Whatsapp +56 9 36714255 y recibirá un mensaje solicitando los datos personales. Al recibir este mensaje, deberá enviar sus datos personales (nombre, RUT, correo electrónico, teléfono). Por el envío de los datos personales anteriormente descritos, el cliente estará participando por una entrada a Lollapalooza Chile 2023, premio descrito en la letra “a” del punto precedente.

Se deja constancia que cada usuario podrá enviar un total de 5 (cinco) boletas diferentes por RUT, sin perjuicio de que en caso de ser elegido como ganador, sólo podrá obtener 1 (un) premio. Cada boleta sirve para una sola participación en el concurso, de modo tal de que no podrá ser empleada la misma boleta para dos o más usuarios. En este último caso, prevalecerá y contará como participación aquella que hubiere sido enviada primero.

7. El día 14 de marzo de 2023, luego de las 14:00 horas, entre todos los códigos que se reciban y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a 1 (una) persona ganadora por sorteo.
8. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el sitio web <https://www.ccu.cl/bases-legales/> dentro de los 2 días siguientes al sorteo, y serán contactados mediante un llamado telefónico al número por el cual enviaron la foto por WhatsApp, el día mismo del sorteo. Mediante dicho llamado, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se les solicitará confirmar sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y correo electrónico).

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica luego de intentar ser contactada en 3 oportunidades en 3 días distintos, perderá su derecho al premio, quedando CCU CHILE facultada para disponer libremente del mismo.

9. Las entradas a Lollapalooza correspondientes al Premio de las presentes bases serán enviadas de manera digital al correo electrónico de cada ganador, a la casilla de correo señalada en la información de contacto enviada por WhatsApp y confirmada mediante llamada telefónica.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU CHILE no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU CHILE disponer libremente de éste.

Será responsabilidad de cada ganador posteriormente el canje de las entradas en los puntos físicos que Lollapalooza disponga para estos efectos, no teniendo CPCH responsabilidad alguna sobre este punto.

10. Tanto las personas ganadoras como sus respectivos acompañantes al Evento deben ser mayores de edad y contar con el Pase de Movilidad habilitado, junto con cumplir todas las normativas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y cualquier otra autoridad sanitaria y/o administrativa a la fecha del festival.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

11. CCU CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE, Compañía Cervecerías Unidas S.A. o Comercial CCU S.A. por este concepto.
12. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas

que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de la marca Royal Guard, y de cualquiera de las marcas que CCU CHILE, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

13. CCU CHILE no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, lo anterior un moderador irá controlando el contenido en la cuenta de WhatsApp, eliminando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Royal Guard y CCU CHILE.
14. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
15. CCU CHILE se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las bases.
16. CCU CHILE no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
17. Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
18. Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
19. CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
20. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
21. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
22. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca y publicadas en el sitio web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Gonzalo Uribe – Roberto Mejías
Cervecera CCU Chile Limitada

**ANEXO
LOCALES ADHERIDOS**

CADENA	OFICINA	DIRECCIÓN
LOS ITALIANOS LTDA	OVALLE	LIBERTAD 37, OVALLE
LOS ITALIANOS LTDA	OVALLE	LORD COCHRANE 556, OVALLE
SUPERMERCADO ILLALOLEN	VIÑA DEL MAR	POLANCO 283, VALPARAÍSO
SUPERMERCADO KATRINA JADUE	VIÑA DEL MAR	HUMERES 558, CABILDO
IGUAZU	SAN ANTONIO	COMPLEJO SAN ALFONSO DEL MAR, ALGARROBO
CADENA VERLUYS	CONCEPCION	AUTOPISTA CONCEPCIÓN - TALCAHUANO 6891
CADENA VERLUYS	CONCEPCION	SAN MARTIN 654
CADENA VERLUYS	CONCEPCION	PEDRO AGUIRRE CERDA 1055
EL 9	RANCAGUA	DIONISIO ACEVEDO 81
ELTIT	TEMUCO	BERNARDO OHIGGINS 336, PUCON
ELTIT	TEMUCO	SATURNINO EPULEF 1820, VILLARRICA
ELTIT	TEMUCO	C. INTERNACIONAL 2000
ELTIT	TEMUCO	OHIGGINS 672